

LA SERENA, 18 FEB 2026

DECRETO N° 541 /

VISTOS:

El of. int. ord. N° 020100-040-2026 MyTICS, de fecha 11 de febrero de 2026 de don Mariano Díaz Díaz, Inspector Técnico de contrato, a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 05-26, de fecha 23 de enero de 2026, de la Dirección Asesoría Jurídica a don Mariano Díaz Díaz, Inspector Técnico de contrato; el of. int. ord. N° 020100-005-2026 MyTICS, de fecha 12 de enero de 2026, de don Mariano Díaz Díaz, Inspector Técnico de contrato a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 4947, de fecha 1 de octubre de 2025, que establece orden de subrogancia en el caso de ausencia de la Alcaldesa de La Serena, apareciendo en segundo lugar de prelación la Directora de Desarrollo Comunitario, actualmente doña Luz Martínez Torres; el Decreto Alcaldicio N° 965, de fecha 9 de mayo de 2025, que aprueba el segundo aumento de contrato de fecha 19 de marzo de 2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y Seidor Technologies S.A.; el Decreto Alcaldicio N° 3208, de fecha 29 de noviembre de 2024, que aprueba un aumento de contrato, de fecha 6 de noviembre de 2024, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y Seidor Technologies S.A., rectificado por Decreto Alcaldicio N° 3355, de fecha 11 de diciembre de 2024; el Decreto Alcaldicio N° 405, de fecha 2 de febrero de 2024, que aprueba una modificación de contrato de fecha 10 de enero de 2024, celebrada entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y Seidor Technologies S.A.; el contrato suscrito con fecha 8 de agosto de 2023 entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y Seidor Technologies S.A., aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2150, de fecha 28 de agosto de 2023; el Decreto Alcaldicio N° 1822, de fecha 21 de julio de 2023, que adjudicó la licitación pública ID 4295-21-LR23, denominada "Renovación del Servicio de Cuentas de Correo y Herramientas Colaborativas Ilustre Municipalidad de La Serena", al proveedor Seidor Technologies S.A.; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 1822, de fecha 21 de julio de 2023, se adjudicó la licitación pública ID 4295-21-LR23, denominada "Renovación del Servicio de Cuentas de Correo y Herramientas Colaborativas Ilustre Municipalidad de La Serena", al proveedor Seidor Technologies S.A., rol único tributario N° 76.449.580-2, por la suma total de \$274.978.179, IVA incluido, y un periodo de servicio de 36 meses contados desde el 26 de octubre de 2023.

2.- Que, el contrato por su parte se suscribió con fecha 8 de agosto de 2023, y se aprobó por Decreto Alcaldicio N° 2150, de fecha 28 de agosto del mismo año.

3.- Que, en cuanto a las modificaciones realizadas al contrato:

1	Decreto Alcaldicio N° 405, del 2/02/2024	Aprueba modificación de fecha 10/01/2024 (se reemplaza cláusula tercera del contrato de fecha 8/08/2023)
2	Decreto Alcaldicio N° 3208, del 29/11/2024 Rectificado por Decreto Alcaldicio N° 3355, del 11/12/2024	Aprueba aumento de contrato de fecha 6/11/2024
3	Decreto Alcaldicio N° 965, del 9/05/2025	Aprueba segundo aumento de contrato de fecha 19/03/2025

4.- Que, por oficio N° 020100-005/2026 MyTICS, de fecha 12 de enero de 2026, don Mariano Díaz Díaz, Inspector Técnico del contrato, solicita a la Dirección Asesoría Jurídica dejar constancia del cambio de razón social del proveedor a Seidor Chile S.A., rol único tributario N° 96.986.170-4, atendida la centralización de las actividades por la sociedad matriz, lo que se

desarrolla en el marco de un proceso de simplificación estructural y consolidación corporativa a nivel global. Que, agrega, Seidor Technologies S.A. cesará sus operaciones activas, asumiendo, en forma íntegra Seidor Chile S.A., todas las gestiones, relaciones contractuales, tramitaciones administrativas y emisión de documentos que se realizaba a través de dicha filial.

5.- Que, lo anterior ha sido respaldado, junto con la solicitud de la empresa de fecha 28 de noviembre de 2025, por los siguientes documentos: certificado del Registro de Comercio de Santiago de fecha 7 de enero de 2026, sobre la vigencia de Seidor Chile S.A.; certificado del Registro de Comercio de Santiago de fecha 7 de enero de 2026, sobre representación legal vigente de Seidor Chile S.A.; copia de inscripción en el Registro de Comercio de Santiago de fecha 7 de enero de 2026, de Seidor Chile S.A.; rol único tributario de Seidor Chile S.A.; copia de la cédula de identidad de la representante legal de Seidor Chile S.A.; solicitud de reemplazo de las garantía de fiel cumplimiento del contrato, de fecha 11 de febrero de 2026; e informe del Inspector Técnico que fundamenta la necesidad de acceder a la petición de la empresa, y dar continuidad al servicio contratado.

6.- Que, de acuerdo a la revisión de la situación tributaria de Seidor Chile S.A. en la página del Servicio de Impuestos Internos, aparece que ella inició actividades en el año 2002, antes que Seidor Technologies S.A. (año 2006), y que, dentro de sus actividades económicas vigentes aparece, en lo que interesa, "actividades de consultoría de informática y de gestión de instalaciones informáticas".

DECRETO:

1. **ENTIENDASE**, para todos los efectos administrativos relacionados con los siguientes actos, así como pagos u otros que tengan su origen en ellos, suscritos en su oportunidad con la empresa Seidor Technologies S.A., rol único tributario N° 76.449.580-2, que tanto éste como la razón social se sustituyen por **Seidor Chile S.A., rol único tributario N° 96.986.170-4**, sociedad representada legalmente por doña María Victoria Puentes Cosmelli, don Santiago Andrés Fernández y don César Valentín Calleja Battaner, según lo expuesto en los considerandos de esta decisión:

1	Decreto Alcaldicio N° 1822, del 21/07/2023	Adjudica la licitación pública ID 4295-21-LR23, denominada "Renovación del Servicio de Cuentas de Correo y Herramientas Colaborativas Ilustre Municipalidad de La Serena"
2	Decreto Alcaldicio N° 2150, del 28/08/2023	Aprueba contrato de fecha 8/08/2023
3	Decreto Alcaldicio N° 405, del 2/02/2024	Aprueba modificación de fecha 10/01/2024 (se reemplaza cláusula tercera del contrato de fecha 8/08/2023)
4	Decreto Alcaldicio N° 3208, del 29/11/2024 Rectificado por Decreto Alcaldicio N° 3355, del 11/12/2024	Aprueba aumento de contrato de fecha 6/11/2024
5	Decreto Alcaldicio N° 965, del 9/05/2025	Aprueba segundo aumento de contrato de fecha 19/03/2025

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, Seidor Chile S.A. es entonces el continuador de Seidor Technologies S.A. en la relación contractual que existe con la Municipalidad de La Serena, manteniéndose vigentes las obligaciones y derechos previos para ambas partes.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** también que, el proveedor deberá sustituir las garantías de fiel cumplimiento existentes o realizar las acciones que procedan, considerando como nuevo tomador a Seidor Chile S.A.
4. **NOTIFÍQUESE** al proveedor por carta certificada a través de la inspección técnica, sin perjuicio de su comunicación por correo electrónico.

5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUZ MARTÍNEZ TORRES
ALCALDESA DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Proveedor
- Mariano Díaz Díaz (Inspector Técnico)
- Dirección Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

LMT/MPV/VRS